



ANEXO I SOLICITUD PORTERO

D./DÑA _____

___ con D.N.I. Nº _____, domiciliado/a con domicilio en calle

nº _____ .Población: _____

_ Teléfono: _____

EXPONE

1.- El solicitante declara responsablemente de tener conocimiento de la convocatoria y bases anunciada en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento, en relación con la selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal de "Porteros para la Piscina Municipal de Navalvillar de Pela"

2. Categorías que solicita (poner 1º ó 2º según orden de preferencia)

---- Portero de Lunes a Viernes

---- Portero Fines de Semana

3.- ¿ Ha entregado la documentación en el Plan de Empleo Social, 2ª parte 2019?

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, no tiene que entregar la documentación

4.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases que conozco y acepto adjunto la documentación exigida en las mismas.



5- Autorizo a esta Entidad a solicitar de oficio el certificado de empadronamiento y cualquier otro documento que obre en su poder (nóminas,...) Señale lo que proceda:

SI

NO

6.- Datos del solicitante

¿Percibe prestación o subsidio por desempleo? SI NO

¿Es beneficiario de renta básica? SI NO

¿Percibe otra prestación o renta de algún tipo? SI NO

Clase prestación / renta _____ Importe mensual: _____

¿Es familia monoparental? SI NO

¿Paga préstamo hipotecario o alquiler por vivienda habitual? SI NO

Si el solicitante tiene una discapacidad reconocida por organismo oficial, indique el grado: ____

SOLICITO

Que se admita la solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada junto con la documentación adjunta.

En Navalvillar de Pela a ____ de _____ de 2019

Firma el solicitante



ANEXO II. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA, MAYORES DE 16 AÑOS

DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES (Si no se aportan estará automáticamente excluido del proceso selectivo)

- Acreditación de la identidad del solicitante:

**Españoles:* DNI en vigor de los mayores de 14 años.

**Extranjeros ciudadanos de la Unión Europea:* certificado de inscripción en el Registro de ciudadanos de la Unión, donde figura el NIE, acompañado del pasaporte o documento de identidad en vigor de su país.

**Extranjeros no ciudadanos de la Unión Europea:* tarjeta de residencia en vigor.

-En los casos de tutela o acogimiento de menores: documentación acreditativa.

- En el caso de no estar empadronado o llevar menos de 12 meses empadronado en Navalvillar de Pela, pero sí en otro municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura debe de presentar certificado de empadronamiento histórico

-Fotocopia del libro de familia completo, o documentación equivalente que acredite el estado civil y/o el parentesco.

- Vida laboral actualizada de todos los miembros de la **unidad familiar, de 16 años en adelante (incluido solicitante)**

- Vida Laboral del **solicitante**, acotada por el periodo de 17 de mayo 2018 hasta 16 de mayo de 2019

- **Informe de periodos ininterrumpidos de inscripción , Informe de situación administrativa y de periodos de inscripción emitidos por el Sexpe del solicitante. Se puede sacar por Internet con las claves de sellar**

- Certificado emitido por el **SEPE**, de situación actual del **solicitante**

- Certificado expedido por el **SEPE** de las prestaciones percibidas durante los últimos doce meses (desde mayo 2018 a abril 2019) **de toda la Unidad Familiar, mayores de 16 años (incluido solicitante)**

- Certificado de la Seguridad Social de haber percibido o no algún tipo de prestación Contributiva y/o No Contributiva en los últimos doce meses (Mayo 2018 a Abril de 2019) CAISS (Navalvillar de Pela) u Organismo Competente(INSS), **de toda la Unidad Familiar (incluido solicitante)**





-Justificación de ingresos:

-Trabajadores por cuenta ajena: copia de certificados de empresa y/o de las nóminas de Mayo 2018 a Abril 2019. No se admitirán como justificantes, extractos bancarios.

Las nóminas deben de coincidir con los periodos trabajados en la ida laboral

-Trabajadores por cuenta propia: Copia modelo 130 (pagos fraccionados del IRPF) segundo , tercer y cuarto trimestre 2018 y primero del 2019

-Otras rentas mobiliarias o inmobiliarias (arrendamientos, subvenciones...): justificante de los ingresos percibidos entre Mayo 2018 a Abril 2019

- Resolución de perceptor de Renta Básica.

DOCUMENTOS BAREMABLES (Deberán aportarse para ser tenidos en cuenta para la valoración)

-**Discapacidad**: copia del certificado de discapacidad en vigor solicitante y/o unidad familiar, Sepad u organismo oficial

-**Si tiene hipoteca por vivienda habitual**: Informe emitido por el banco de la hipoteca indicando el importe a pagar mensualmente

-**Si paga alquiler por vivienda habitual**: copia del contrato de alquiler y último justificante de pago.

-**Si es víctima de violencia de género**: certificación de la condición de víctima de violencia de género expedida por la Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos del Ministerio de Justicia o sentencia judicial o auto de medidas de protección vigentes.

- **En los supuestos de separación judicial o divorcio**: sentencia judicial acompañada, en su caso por convenio regulador sellado por el juzgado.

Si está en trámite el proceso de separación o divorcio, copia de la demanda y del convenio regulador sellados por el juzgado, o testimonios de la aprobación judicial de medidas provisionales en que se acuerde la guarda y custodia.

-Sentencia de ejecución civil del impago de pensión de alimentos, o en su caso, sentencia por denuncia penal del impago de pensión de alimentos